

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio Secretaria General de la Presidencia	PARTIDA	22
SERVICIO	Secretaría General de la Presidencia de la República	CAPÍTULO	01
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.993, de 1990, "Crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República". Decreto Supremo N°7, de 1991, contiene Reglamento Orgánico del Ministerio.

Misión Institucional

Asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, realizar funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disponer de información actualizada acerca del conjunto de políticas e iniciativas que orientan la gestión gubernamental en las distintas áreas de trabajo del Gobierno, con el objeto de facilitar sus labores en materia de coordinación y seguimiento programático.
2	Perfeccionar y fortalecer los mecanismos e instrumentos de coordinación interministerial.
3	Coordinar las prioridades estratégicas del conjunto de los Ministerios.
4	Reconocer las tendencias de corto y mediano plazo respecto de la dinámica económica social y política del país.
5	Anticipar y atender aquellos asuntos factibles de convertirse en conflictos, sean éstos de carácter social, económico, político, cultural, etc.
6	Impulsar y apoyar el proceso de reforma y modernización del Estado.
7	Facilitar el tratamiento oportuno de determinadas situaciones que requieran de acciones intersectoriales.
8	Participar en la elaboración de la agenda legislativa del Gobierno y en la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Intervenciones en determinadas situaciones que requieran de acciones intersectoriales. Descripción : Se refiere a la conformación y desarrollo de instancias (grupos de trabajo, comisiones, etc.) para la resolución de situaciones en que intervienen diversos actores institucionales. Implica la propuesta de cursos de acción específicos.	7
Políticas públicas revisadas y seguidas. Descripción : Las diversas políticas públicas sectoriales son revisadas permanentemente y se elabora indicaciones para su perfeccionamiento.	1
Acciones gubernamentales del conjunto de los ministerios, coordinadas y seguidas. Descripción : Se refiere a la función de coordinación y asesoría al Presidente de la República respecto de la marcha de la agenda gubernamental	2,3
Análisis Legislativos (técnicas jurídicas) Descripción : Se refiere al trabajo de análisis legislativo de las iniciativas que pueden transformarse en proyectos de ley y, que permite conformar la agenda legislativa.	8
Iniciativas legales tramitadas. Descripción : Se refiere al seguimiento y apoyo al proceso de tramitación de los proyectos del ley en el Parlamento.	8
Estudios e informes estratégicos para apoyar las decisiones gubernamentales, elaboradas y desarrolladas. Descripción : Identificar las tendencias de corto y mediano plazo respecto de la dinámica económica, social y política del país.	4
Análisis de conflictividad y contingencia elaborados. Estrategias de intervención sociopolíticas diseñadas. Descripción : Se refiere a la permanente observación de las situaciones sociales que pueden transformarse en conflictos abiertos que afecten la gobernabilidad del país	5
Acciones de reforma y modernización del Estado coordinadas y/o implementadas Descripción : Diseño, promoción y coordinación de acciones o programas destinados a mejorar prácticas de gestión en los servicios públicos.	6

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Presidente de la República.
Ministros y demás integrantes del Gobierno.
Integrantes de otros poderes del Estado: Diputados y Senadores.
Líderes de partidos políticos.
Asociaciones gremiales.
Sindicatos y otras organizaciones sociales.